Nit. 800.055.568-1

CONTRATO N° AMB – 057 DE 2021
ADICIÓN Y PRORROGA N° 1

CONTRATANTE: **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**
CONTRATISTA: **A4 ASOCIADOS S.A.S**

Entre los suscritos a saber **MIGUEL HERNANDEZ MEZA.** Identificado con la cédula de ciudadanía número 72.001.618, quien en su condición Secretario General con delegación para el ejercicio de funciones de contratación según Resolución Metropolitana N°237 de 2015, actúa en este documento, a nombre del Área Metropolitana de Barranquilla - AMB entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen especial identificada con NIT. 800.055.568-1, regida por la Ley 1625 de 2103, por una parte, quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE,** y por la otra parte, **A4 ASOCIADOS S.A.S** identificada con NIT 900.996.599-8, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente prórroga y adición No 1 al contrato de prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión N° AMB-057-2021, previas las consideraciones que a continuación se expresan:

1. El Área Metropolitana de Barranquilla, **AMB** es una entidad administrativa dotada de personaría jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial.
2. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.
3. Que el AMB y el contratista A4 ASOCIADOS, suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. AMB - 057- 2021, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión a la supervisión del proyecto para la implementación de del sistema de recaudo, control, información al usuario y comunicaciones para el transporte público colectivo del Área Metropolitana de Barranquilla y para la contratación e implementación del sistema inteligente de transporte público individual del AMB."
4. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el treinta (30) de septiembre de 2021.
5. Que el valor del contrato inicial fue la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($154.224.000) M/CTE, incluido impuesto, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.
6. Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Subdirección de Transporte, se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla el contratista.
7. Que la adición y prórroga propuesta, se presenta dentro del plazo de ejecución del contrato.
8. Que en virtud de lo anterior, el supervisor del contrato, mediante escrito fechado abril de 2021, solicitó la adición y prórroga del contrato contrato N° AMB-057- 2021, por lo cual las partes hemos convenido celebrar la adición y prórroga del contrato cuyo objeto se lee en el acápite de este documento, que se regirá por las cláusulas que adelante se describen:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Adicionar y prorrogar el Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión N° AMB –057 de 2021, con el contratista **A4 ASOCIADOS,** con el objeto de "Prestar servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión a la supervisión del proyecto para la implementación de del sistema de recaudo, control, información al usuario y comunicaciones para el transporte público colectivo del Área Metropolitana de Barranquilla y para la contratación e implementación del sistema inteligente de transporte público individual del AMB."

çCLAUSULA SEGUNDA. Modificar la cláusula quinta del contrato N° AMB-057-2021. **Valor del contrato y forma de pago.** Adicionar al valor del contrato N° AMB- 057- 2021, la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 57.834.00) ; en consecuencia, para todos los efectos legales el valor total del contrato será la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($212.058.000).

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará el valor total del contrato de la siguiente manera:

- Un primer pago a corte del 30 de octubre de 2021 por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000)**, previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia de la póliza aprobada, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

- Un segundo pago a corte del 30 de noviembre de 2021 por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000).**

- Un último pago al finalizar el contrato, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000)**.

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la cláusula séptima del contrato N° AMB- 057- 2021. **PLAZO**. Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición se hará con cargo a al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000671 de fecha 27 de septiembre de 2021.

Nit. 800.055.568-1

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIAS. Las demás cláusulas y condiciones del contrato N° AMB-057- 2021, se mantienen iguales y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente otrosí No. 1 por las partes que en él han participado, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021.

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General AMB

ALEXANDRA DEL VALLE LACOTURE
Representante Legal
A4 ASOCIADOS S.A.S.

ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE
Representante legal A4 ASOCIADOS S.A.S
C.C 22.669.276